

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-120/2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2014**, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES CON DOMICILIO CALLE LEONARDA GÓMEZ BLANCO NÚMERO 60, ACXOTLA DEL RÍO, TLAXCALA. LOS C.C. **JORGE CAPIZ JASSO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, PRESIDIENDO ESTE EVENTO LA **LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO** DE CONFORMIDAD A LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, MEDIANTE OFICIO DELEGATORIO AJ/447/2014 DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMO REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE; ASIMISMO LA **LIC. MA. ELENA PICAZO SÁNCHEZ**, COMO REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE CONFORMIDAD AL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN ECONÓMICO, LA CONVOCANTE BASÁNDOSE EN EL MISMO Y QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DETERMINA ADJUDICARLO A LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS MAS BAJAS Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.

LICITANTE: HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN CONFORME A PROPUESTA TÉCNICA INDICANDO MARCA, Y PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	150	S/C	BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 110.00	\$ 16,500.00
2	3800	C480000217	CAMPOS SENCILLOS DE 90X90. ALGODÓN 100% MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 19.80	\$ 75,240.00
3	2500	C480000217	CAMPOS DOBLES DE 1.40X1.40. 100% ALGODÓN MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 93.50	\$ 233,750.00
4	610	C480000217	CAMPOS DOBLES DE 90X90. 100% ALGODÓN. MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 37.40	\$ 22,814.00
5	200	C480000217	FUNDA MESA MAYO DE 1.20X55. 100% ALGODÓN. MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 56.10	\$ 11,220.00
6	585	C480000217	PIERNERA QUIRÚRGICA DE 90X90. 100% ALGODÓN MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 46.20	\$ 27,027.00
7	4800	C480000217	SABANA CLÍNICA MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 51.04	\$ 244,992.00
8	460	C480000217	SÁBANA DE PIES O CEFÁLICO DE 2X2. 100 % ALGODÓN MARCA: EL CARRETE	PIEZA	\$ 81.95	\$ 37,697.00

			PROCEDENCIA: MÉXICO			
9	200	C480000217	SÁBANA HENDIDA DE 2X2.5 M. 100% ALGODÓN MARCA: EL CARRETE PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	\$ 115.50	\$ 23,100.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA					SUBTOTAL	\$ 692,340.00
(OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 40/100 M.N.)					IVA	\$ 110,774.40
					TOTAL	\$ 803,114.40

NOTAS GENERALES:

1.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES QUE LAS CANTIDADES INICIALES FUERON MODIFICADAS DEBIDO A QUE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO NO ALCANZABA PARA ADQUIRIR LA CANTIDAD SOLICITADA EN BASES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- MEDIANTE OFICIO No.OF/RM/1700/12/2014. DICTAMEN ECONÓMICO DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA. CON FECHA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES: EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL TÉRMINO DE **30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO** DE ESTA INVITACIÓN DE ACUERDO AL PUNTO 4.3 DE LAS BASES. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE INVENTARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **SECRETARÍA DE SALUD DE TLAXCALA**, DE ACUERDO CON EL PUNTO 22.1 DE LAS BASES. ASIMISMO A GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS POR **CALIDAD Y VICIOS OCULTOS** POR AL MENOS: **6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA** CONFORME AL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

3.- EL LICITANTE ACEPTA QUE SI POR CAUSAS IMPUTABLES A EL NO PUDIERA FORMALIZAR DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO, PUDIENDO ESTA ADJUDICAR LOS PEDIDOS RESPECTIVOS AL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DEL 10% DEL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL I.V.A., LA CUAL SERA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O HIPOTECA, AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN CUANTO A FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SOSTENIMIENTO DE PRECIO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE SE REQUIERE. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ESTRUCTAMENTE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL SER ESTA LA ÚNICA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LEY PARA FUNDIR COMO BENEFICIARIA PARA ESTE TIPO DE GARANTÍA MISMA, QUE SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CAJA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA.

5.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE, QUE UNA VEZ QUE LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR SON SELLADAS POR LA MISMA, ACUSANDO EL RECIBO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SE ENTIENDE QUE LOS MISMOS SE ACEPTAN DE CONFORMIDAD, POR LO QUE PARA EL TRAMITE DE PAGO RESPECTIVO NO SERÁN FIRMADAS Y SELLADAS DE VISTO BUENO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES. TODO LO SUBSECUENTE SERA DE LA ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

6.- **LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SERÁN COMO SIGUE: EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS PLAZOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SERÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% O BIEN, SE RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE. RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE, HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA ENTREGADA Y/O LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY APLICABLE.**

-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:15 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENVIÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A LOS LICITANTES.

REPRESENTANTES

LIC. JORGE CAPIZ JASSO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.	
LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO JEFA DTO. ADQUISICIONES DEL ESTADO.	
LIC. MA. ELENA PICAZO SÁNCHEZ JEFA DTO. DE LICITACIONES DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.	

-----FIN DE TEXTO-----